



DECRETO EXENTO N°1797.-

Curarrehue, 21/10/2022.-

VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El decreto exento N° 1.396 del 06/08/2021, que establece escalafón de Subrogancia cargo de Secretaria Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra. Mariela Melillan Rut N°22.280.726-3, de fecha 17/10/2022.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 701 del día 17 de Octubre de 2022.
- 3.-Art 14 N° 17 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Provisorio de "Productos Caseros " a la Sra.Mariela Melillan por 4 meses a contar del 17/10/2022 al 17/02/2023 Venta en feria campesina ubicada en vicente pichun s/n a un costado del estadio de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 25 % UTM.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



APB/LGG/SMY/Soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes. -